



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064491/2013

CÓRDOBA, **07 FEB 2014**

VISTO:

La renuncia definitiva que al cargo no docente del Instituto de Hematología y Hemoterapia presenta el Bioq. GUSTAVO ENRIQUE TRECCO (Leg. 14.245) a partir del 1° de diciembre de 2013, con motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistaba en un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3662/7C), y su renuncia condicionada al Decreto 9202/62 fue aceptada por Resolución Rectoral 1745/13 a partir del 26 de noviembre de 2012;

Lo expresado por la Dirección Ejecutiva del citado Instituto (fs. 6);

Sendos informes de la Dirección General de Personal (fs. 8) y de la Oficina de Sumarios (fs. 10);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del Bioq. GUSTAVO ENRIQUE TRECCO (Leg. 14.245) con retroactividad al 1° de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 36